




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Ciencias Químicas
II.- La identificación del documento:	"Se testaron 34 Actas de Consejo Técnico del año 2019 nombradas de la siguiente manera; FCQ-C-ACT-01-2019, FCQ-C-ACT-02-2019, FCQ-C-ACT-03-2019, FCQ-C-ACT-04-2019, FCQ-C-ACT-18-2019, FCQ-C-ACT-19-2019, FCQ-C-ACT-20-2019, FCQ-C-ACT-20A-2019, FCQ-C-ACT-21-2019, FCQ-C-ACT-22-2019, FCQ-C-ACT-23-2019, FCQ-C-ACT-25-2019, FCQ-C-ACT-26-2019, FCQ-C-ACT-27_1-2019, FCQ-C-ACT-27-2019, FCQ-C-ACT-28B-2019, FCQ-C-ACT-31-2019, FCQ-C-ACT-33-2019_2, FCQ-C-ACT-33-2019, FCQ-C-ACT-35-2019, FCQ-C-ACT-35A-2019, FCQ-C-ACT-35B-2019, FCQ-C-ACT-36B-2019, FCQ-C-ACT-05C-2019, FCQ-C-ACT-09A-2019, FCQ-C-ACT-10-2019_TN, FCQ-C-ACT-11A-2019, FCQ-C-ACT-12A-2019, FCQ-C-ACT-12A-2019_29-05, FCQ-C-ACT-13-2019, FCQ-C-ACT-30-2019, FCQ-C-ACT-35-2019_2-12, FCQ-C-ACT-17-2019, FCQ-C-ACT-37B-2019
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	"Nombres, Matriculas y calificaciones" Los datos personales que se protegieron en cada una de las actas testadas fueron nombres y matrículas de los alumnos, esto por diferentes procesos escolares que solicitaron ante el Consejo técnico.
IV.- Fundamento legal y motivación	Fundamento Legal: Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

	Motivación: para el cumplimiento de obligaciones de transparencia correspondientes a actas del periodo 2019.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	<p>6 de junio de 2022 Acta de sesión 27/2022</p>
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Técnica
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA FCQ-C-ACT-31-2019
Consejo Técnico

18 de octubre del 2019

En la ciudad de Coatzacoalcos, Ver., siendo las trece horas del día dieciocho de Octubre del dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Gabriel Zárate Flores (Director de la Facultad), Mirza Ema Ye Gómez (representante maestro), María del Carmen Cuevas Díaz (representante Maestro) Sandra Ivette Bautista Jiménez (Representante IQ), Sergio Geovanni Morales Morales (Representante IA), Mariana C de Vaca Elvira (Representante IP), Mildred Tamara Izquierdo López (Representante IB). Y todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Químicas, reunidos en el espacio que ocupa la sala de usos múltiples de la citada entidad académica, con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria de fecha del 17 de octubre, suscrita por el director de la Facultad, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

1.- La Alumna de Ingeniería Química, **N1-ELIMINADO 1** **N2-ELIMINADO 114** solicita el aval de este Consejo Técnico para llevar a cabo la baja temporal extemporánea en el actual periodo agosto 2019 – enero 2020; debido a que por problemas económicos y familiares se ve en la necesidad de trabajar y cuidar a un familiar cercano.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

ACUERDO:

Único: otorga el aval a la alumna de Ingeniería Química, **N3-ELIMINADO 1** **N4-ELIMINADO 114** que pueda realizar la baja temporal extemporánea del actual periodo agosto 2019- enero 2020, de acuerdo a lo detallado líneas antes.

2.- La Mtra. Ana María Rueda académico de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Veracruzana, Campus Coatzacoalcos, Veracruz. Solicita el aval del Consejo Técnico para desarrollar las actividades, del periodo actual agosto 2019 - enero 2020, del programa de actividades de la Coordinación de Sustentabilidad de la Facultad de Ciencias Químicas; consisten en acopio de alimentos para mascotas, proyecto documental: "Migraciones del reino animal", y la conferencia: "Maltrato animal", que se llevaran a cabo a partir del día 7 al 28 de octubre del 2019.

.En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

ACUERDO:

Único: otorga el aval a la Mtra. Ana María Rueda para realizar las actividades a desarrollar para el periodo agosto 2019 – enero 2020 de acuerdo a lo detallado líneas antes.



Universidad Veracruzana

**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Técnica
Facultad de Ciencias Químicas**

**ACTA FCQ-C-ACT-31-2019
Consejo Técnico**

18 de octubre del 2019

3.- El alumno de Ingeniería Química, **N5-ELIMINADO 1** **N6-ELIMINADO 114** solicita el aval de este Consejo Técnico para realizar una estancia académica en las instalaciones del Departamento de Ingenierías de la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, en la ciudad de Puebla. Por motivo de una investigación titulada: "Efecto de la Hidrodinámica en el modelado en CFD de un PBR no isotérmico para la des hidrogenación oxidativa del propano". Coordinado por el **Dr. Mariano Edgar Cordero Sánchez** de la mano con el **Dr. Hugo Perez Pastenes**. Se llevará a cabo del 21 de octubre al 28 de noviembre del presente año. En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

ACUERDO:

Único: otorga el aval al alumno de Ingeniería Química, **N7-ELIMINADO 1** **N8-ELIMINADO 114** para realizar una estancia académica en las instalaciones del Departamento de Ingenierías de la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, en la ciudad de Puebla, de acuerdo a lo detallado líneas antes.

4.-El alumno de Ingeniería Química, **N9-ELIMINADO 1** **N10-ELIMINADO 114** solicita el aval de este Consejo Técnico para la autorización de una baja de la Experiencia Educativa de *Experiencia Recepcional* del semestre actual agosto 2019-enero 2020; por amplitud de estadía en la Universidad Veracruzana y seguir contando con el Seguro Facultativo; por motivo de que realiza Prácticas Profesionales bajo una beca de proyectos en *Petroquímica Mexicana de Vinilo* a un lapso de un año. En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

ACUERDO:

Único: otorga el aval al alumno de Ingeniería Química, **N11-ELIMINADO 1** **N12-ELIMINADO 114** para que pueda realizar la baja temporal de la Experiencia Educativa de *Experiencia Recepcional* del semestre actual agosto 2019- enero 2020, de acuerdo a lo detallado líneas antes.



**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Técnica
Facultad de Ciencias Químicas**

**ACTA FCQ-C-ACT-31-2019
Consejo Técnico**

18 de octubre del 2019

5.-La alumna de Ingeniería en Biotecnología, **N13-ELIMINADO 1**
N14-ELIMINADO 1 solicita el aval de este Consejo Técnico para la autorización de una baja de la Experiencia Educativa de *Fenómenos de Transporte con NRC 83604*, En virtud de presentar dificultades para entender los temas vistos ya que por una cirugía en el cráneo se ausentó por una semana.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

ACUERDO:

Único: otorga el aval al alumno de Ingeniería en Biotecnología, **N15-ELIMINADO 1**
N16-ELIMINADO 1, **N17-ELIMINADO 1** que pueda realizar la baja temporal de la Experiencia Educativa de Fenómenos de Transporte del semestre actual agosto 2019-enero 20201, de acuerdo a lo detallado líneas antes.

6.-La alumna de Ingeniería, **N18-ELIMINADO 1** **N19-ELIMINADO 1** solicita el aval de este Consejo Técnico para la autorización de una prórroga para permanecer un semestre más ya que se encuentra en su 11° semestre, con un adeudo de 2 materias y ha rebasado el límite de semestre según los lineamientos del estatuto
En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

ACUERDO:

Único: no procede la Extensión Académica para la alumna de Ingeniería, **N20-ELIMINADO 1**
N21-ELIMINADO 1, **N22-ELIMINADO 1** que solicite una prórroga de un semestre, debido a que ha rebasado el tiempo de permanencia permitida por la normatividad vigente.

7.-La **Dra. Sara Núñez Correa** y el **Dr. Hugo Pérez Pastenes**, catedrático de la Facultad de Ciencias Químicas, solicitan el aval del Consejo Técnico para asistir al VII Congreso Internacional y XVI Congreso de Catálisis (CMC), a realizar del 10 al 15 de noviembre del presente en la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, en Villahermosa, Tabasco.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

ACUERDO:

Único: se otorga el aval la **Dra. Sara Núñez Correa** y el **Dr. Hugo Pérez Pastenes**, catedrático de la Facultad de Ciencias Químicas para asistir a al VII Congreso Internacional y XVI Congreso de Catálisis (CMC), de acuerdo a lo detallado líneas antes.

Sandra SV

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Técnica
Facultad de Ciencias Químicas**

**ACTA FCQ-C-ACT-31-2019
Consejo Técnico**

18 de octubre del 2019

8.- El Mtro. Florentino Sánchez Portilla, catedrático de la Facultad de Ciencias Químicas, solicitan el aval del Consejo Técnico para realizar una estancia del 18 de noviembre al 18 de diciembre del 2019, requerido por la Universidad de Matanza para la defensa del grado y con ello concluir sus estudios del Doctorado en Ciencias Técnicas Opción Energía.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

ACUERDO:

Único: se otorga aval al **Mtro. Florentino Sánchez Portilla**, catedrático de la Facultad de Ciencias Químicas, para realizar una estancia en la Universidad de Matanza, de acuerdo a lo detallado líneas antes.

9. La Mtra. Milena del Carmen Pavón Remes y Lic. Mirthza Aguilar Ye, en su calidad de representantes de equidad de la entidad y de coordinación de ESI y promoción de la salud, respectivamente, solicita el aval del Consejo Técnico para realizar "3° Semana de formación integral del estudiante" contribuyendo a cumplir los compromisos como entidad en el plan de mejoras relativo a la categoría 5 de CACEI Y en línea por el primer eje estratégico para el desarrollo institucional considerado en el plan de desarrollo 2030.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

ACUERDO:

Primero: se otorga el aval a la **Mtra. Milena del Carmen Pavón Remes y Lic. Mirthza Aguilar Ye**, para realizar "3° Semana de formación integral del estudiante", de acuerdo a lo detallado líneas antes.

Segundo: Proponer en el siguiente evento un programa de Liderazgo y de igual manera el Seguimiento e Interpretación del ESI 2019.

10.- El Ing. Marco Augusto Rodríguez Hernández catedrático de la Facultad de Ciencias Químicas, solicita el aval del Consejo Técnico para realizar un viaje de campo con el grupo IP 101 al macizo granítico de Chiapas, el cual se realizara el 20 de noviembre del año en curso.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

ACUERDO:

Único: No se otorga el aval al **Ing. Marco Augusto Rodríguez Hernández** catedrático de la Facultad de Ciencias Químicas, para realizar un viaje de campo con el grupo IP

Loreto BU

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Técnica
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA FCQ-C-ACT-31-2019
Consejo Técnico

18 de octubre del 2019

101 al macizo granítico de Chiapas. De acuerdo a lo detallado líneas antes, por no contar con los conocimientos suficientes, en su calidad de alumno de nuevo ingreso.

11.- El Alumno de Ingeniería Química, **N23-ELIMINADO 1** **N24-ELIMINADO 114** solicita el aval de este Consejo Técnico para realizar la baja de la *Experiencia Educativa* de Termodinámica, ya que por motivos de trabajo no puede asistir a la hora que se imparte la clase.

ACUERDO:

Único: No procede la baja de la de la *Experiencia Educativa* de Termodinámica de acuerdo con lo detallado líneas antes, por no acreditar fehacientemente la actividad laboral.

12.-La **Dra. Sara Núñez Correa**, catedrática de la Facultad de Ciencias Químicas, solicita el aval de este Consejo Técnico para asistir al **4to. Simposio de Ingeniería de Procesos**, que se realizara del **29 al 31 de octubre** del presente año en las instalaciones de la Facultad de Ciencias Químicas de UV-Región Xalapa. Debido a que fue invitada por el CA de Matemáticas Aplicadas para el Análisis de Proceso (CA-MAPAP) y el CA de Ingeniería de Procesos Biológicos (CA-IPQB), para impartir una ponencia durante dicho evento.

ACUERDO:

Único: se otorga el aval a **Dra. Sara Núñez Correa**, catedrática de la Facultad de Ciencias Químicas, para asistir al **4to. Simposio de Ingeniería de Procesos**, que se realizara del **29 al 31 de octubre** del presente año en las instalaciones de la Facultad de Ciencias Químicas de UV-Región Xalapa. De acuerdo a lo detallado líneas antes.



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Técnica
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA FCQ-C-ACT-31-2019
Consejo Técnico

18 de octubre del 2019

13.- El Dr. Daniel Ramón López Liévano, solicita el aval de este Consejo Técnico la autorización para que los alumnos puedan realizar una visita al Centro de Tecnologías para Exploración y Producción (CTEP), cuyo objetivo es demostrar a los estudiantes las capacidades que tiene el CTEP para realizar investigación, desarrollo de tecnologías y servicios. En dicha visita asistirán 37 alumnos (anexando la relación de los alumnos) y el Dr. Daniel Ramón Lopez Liévano; la visita se llevara a cabo los días 25 y 26 de noviembre del presente año en Boca del Rio, Veracruz.

ACUERDO:

Único: se otorga el aval al Dr. Daniel Ramón López Liévano, para que los alumnos puedan realizar una visita al Centro de Tecnologías para Exploración y Producción (CTEP).

Y hace las siguientes recomendaciones:

1. Verificar y supervisar que solo asistan los alumnos inscritos a la *Experiencia Educativa* relacionada con el viaje, no deben ir acompañante de ningún tipo.
2. Tomar y atender las debidas precauciones para que el grupo tenga el comportamiento correcto en el viaje.
3. Acatar profesores y alumnos los lineamientos de seguridad e higiene que la empresa tiene.
4. Responsiva de los padres.
5. Alta de seguro facultativo o equivalente.

14.- La Dra. María del Carmen Cuevas Díaz de Facultad de Ciencias Químicas Solicita el aval del consejo técnico para el desarrollo del proyecto intitulado "*Estudio de la diversidad e estructura de la comunidad microbiana involucrada en el ciclo del nitrógeno en manglares impactados por el petróleo*" correspondiente a la convocatoria de Ciencia de Frontera 2019.

ACUERDO:

Único: Se otorga el aval a la Dra. María del Carmen Cuevas Díaz, para el desarrollo del proyecto. Estudio de la diversidad e estructura de la comunidad microbiana involucrada en el ciclo del nitrógeno en manglares impactados por el petróleo.

Zacchei
P2

Amador

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]




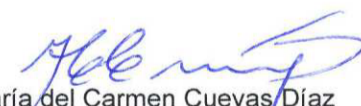
**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Técnica
Facultad de Ciencias Químicas**

**ACTA FCQ-C-ACT-31-2019
Consejo Técnico**


18 de octubre del 2019


No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las quince horas del mismo día de su fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos


Mtro. Gabriel Zárate Flores
Director

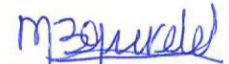

Dra. María del Carmen Cuevas Díaz
Representante Maestro


Dra. Mirza Ema Ye Gómez
Representante Maestro


Sandra Ivette Bautista Jiménez
Representante IQ


Sergio Geovanni Morales Morales
Representante IA


Mariana Elvira C de Vaca
Representante IP


Mildred Tamara Izquierdo López
Representante IB

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO Matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO Matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO Matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO Matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 10.- ELIMINADO Matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 12.- ELIMINADO Matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.
- 13.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 14.- ELIMINADO Matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la

FUNDAMENTO LEGAL

información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.

15.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

16.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

17.- ELIMINADO Matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.

18.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

19.- ELIMINADO Matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.

20.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

21.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

22.- ELIMINADO Matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.

23.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

24.- ELIMINADO Matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."